

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.571

Miércoles 5 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1721524

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.651 EXENTA, DE 2019 QUE FIJA PARA EL AÑO 2020 EL CALENDARIO NACIONAL DE EXAMINACIÓN PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS SUPREMOS DE EDUCACIÓN N° 211 Y 257, AMBOS DE 2009 Y EL DECRETO N° 2.272 EXENTO, DE 2007, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

(Resolución)

Núm. 566 exenta.- Santiago, 28 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo de Educación N° 211 de 2009, que reglamenta el Programa Especial de Nivelación de Estudios para Educación Básica y Educación Media de Adultos; en el decreto supremo N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media y fija normas generales para su aplicación; en el decreto N° 257, de 2009, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija Normas Generales para su aplicación; en el decreto N° 439, de 2011 que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica; en el decreto N° 614, de 2013, que establece Bases Curriculares de 7° año básico a 2° año medio en asignaturas que indica; en el decreto N° 193, de 2019, del Ministerio de Educación, que aprueba Bases Curriculares para los cursos de 3° y 4° año de educación media, en asignaturas que indica; en el decreto exento de Educación N° 2.272, de 2007 que aprueba Procedimientos para el Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional y de Modalidad Educación de Adultos y de Educación Especial; en los correos electrónicos de fecha de 06/01/2020 y 15/01/2020 de la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la División de Educación General, y las resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante la resolución exenta N° 6.651, de 2019 se fijó para el año 2020 el calendario nacional de examinación para el nivel de Educación Básica y Media en cumplimiento a lo dispuesto en los decretos supremos N° 211 y N° 257, ambos de 2009 y el decreto exento N° 2.272 de 2007, todos del Ministerio de Educación;

Que, por un error de tipeo en el artículo único cuadro IV sobre Programas de Alfabetización, la fecha límite que aparece es domingo 29 de diciembre de 2020, en circunstancias que la fecha correcta es la correspondiente al domingo 29 de noviembre de 2020, motivo por el cual se hace necesaria la modificación de la citada resolución exenta, mediante el presente acto administrativo.

Resuelvo:

**Artículo único:** Modifíquese el artículo único de la resolución exenta N° 6.651, de 2019 del Ministerio de Educación, como a continuación se indica:

---

**CVE 1721524**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. Reemplácese en el cuadro III Exámenes de Equivalencia para Fines Laborales,

DONDE DICE:

“

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PLAZO FINAL PARA INSCRIPCIÓN EN OFICINAS DE AYUDA MINEDUC	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	8° Básico Laboral y 4° Medio Laboral	viernes, 20 de marzo de 2020	<b>Desde:</b> miércoles, 22 de abril de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 26 de abril de 2020

”

DEBE DECIR:

“

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PLAZO FINAL PARA INSCRIPCIÓN EN OFICINAS DE AYUDA MINEDUC	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	8° Básico Laboral y 4° Medio Laboral	lunes, 6 de abril de 2020	<b>Desde:</b> miércoles, 6 de mayo de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 10 de mayo de 2020

2. Reemplácese el cuadro IV Programas de Alfabetización del artículo único de la resolución exenta N° 6.651, de 2019 del Ministerio de Educación por el siguiente:

“ IV. PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	Educación Básica (1° Nivel)	<b>Desde:</b> Lunes 23 de noviembre de 2020 <b>Hasta:</b> Domingo 29 de noviembre de 2020

”

Anótese y publíquese.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.